



SECRETARIA: A despacho del señor Juez, el presente expediente; informando que el demandado fue notificado el día 13/enero/2021, vía correo electrónico; Sírvase proveer, **19 de abril de 2021.**

HERMES EMILIO REYES PADILLA.
Secretario

RADICADO: 76-736-31-84-001-2020-00141-00
Sevilla Valle, abril veinte (20) de dos mil veintiuno (2021).

Proceso: *Impugnación de Paternidad.*
Dte: *Andres Giraldo Torres.*
Ddo: *Liseth Andrea Giraldo Garcia*
Progenitora: *Ledys Garcia Pineda*

Teniendo en cuenta lo informado en la constancia que antecede y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º del Acuerdo No. PSAA07-4024 de 2007, emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, el Juzgado señala como fecha para la práctica de la toma de muestras a fin de obtener el resultado del examen de genética de ADN en este asunto, el día **lunes 26 de abril de 2021, a las 10:00 a.m.**; dicho procedimiento será efectuado por el Instituto Nacional de Medicina Legal, Unidad Básica de Caicedonia Valle.

En consecuencia, líbrense las comunicaciones del caso y diligénciese el "FORMATO ÚNICO DE SOLICITUD DE PRUEBA DE ADN PARA LA INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD O MATERNIDAD DE MENORES DE EDAD" - FUS-.

Conforme a lo establecido en el numeral 2 del artículo 386 del Código General del Proceso, se le advierte al demandado que su renuencia a la práctica de la prueba hará presumir cierta la paternidad alegada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

[Handwritten Signature]
HAZAEEL PRADO ALZATE
Juez.

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Sevilla Valle.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
Estado N° 047
Providencia de Fecha. 20 abril 2021
Visible a folio. 23
Fecha. 21 abril 2021
[Handwritten Signature]
HERMES E. REYES PADILLA
Secretario.

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Sevilla Valle.
EJECUTORIA.
Hoy _____ a las 4:00 p.m., hago constar que la providencia de fecha 20 abril 2021, notificada en Estado N° ____, quedó debidamente ejecutoriada.
Recurso: _____
HERMES E. REYES PADILLA
Secretario.